



COMISION PERMANENTE.

REEMPLAZO DE 1871.

Epilepsia

La Comisión provincial con el fin de apreciar debidamente la enfermedad que alega padecer el quinto por el cupo de ese pueblo *Blas Cases*

Fallegat

para eximirse del servicio militar, ha acordado prevenir á V. que en el término de *10* días ^{*amplie.*} ~~*impuesta*~~ y remita el expediente justificativo de que trata el art 3.º y siguientes del Reglamento para la declaracion de exenciones físicas, sujetándose en un todo á las formalidades allí prescritas.

Dios guarde á V. muchos años.—
Castellon *10* de *Set.* de 1871.

EL VICE-PRESIDENTE,

F. Horroy Belli

EL SECRETARIO,

M. Jofra

Sr. Alcalde de

Villafamés.

